

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA BIENVENIDA Y CHARLA EXPOSITORA DE DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN.

HUEPIL, 25 DE FEBRERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 731 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra N° 49 de fecha 25 de febrero de 2019, donde solicita alimentos para realizar programa de bienvenida y charla expositora de Director Comunal de Educación dirigido a los Profesores y Asistentes de la Educación de las Unidades Educativa de la Comuna de TucaPel, para el día 01 de marzo de 2019.
6. El Programa Bienvenida y Charla Expositora de Director Comunal de Educación.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar programa de bienvenida y charla expositora de Director Comunal de Educación dirigido a los Profesores y Asistentes de la Educación de las Unidades Educativa de la Comuna de TucaPel, para el día 01 de marzo de 2019.
2. La Posibilidad de realizar programa de bienvenida y charla expositora de Director Comunal de Educación dirigido a los Profesores y Asistentes de la Educación de las Unidades Educativa de la Comuna de TucaPel, para el día 01 de marzo de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de realizar programa de bienvenida y charla expositora de Director Comunal de Educación dirigido a los Profesores y Asistentes de la Educación de las Unidades Educativa de la Comuna de TucaPel, para el día 01 de marzo de 2019, por un valor de \$ 320.000 (trescientos veinte mil pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED]

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 SECRETARIO MUNICIPAL

 EDGARDO SEBASTIÁN SANDOVAL JARA

 SECRETARIO MUNICIPAL(S).



 GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA

 ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/ESS/JMRR/AMHV/msma